



CRÉDITO DE LA OPORTUNIDAD AMERICANA
(Ley de Recuperación y Reinversión Americana de 2009)

2014

Año contributivo comenzado el _____ de _____ y terminado el _____ de _____

Nombre del contribuyente

Número de Seguro Social

Parte I Determinación del Crédito

(A) Nombre del Estudiante	(B) Número de Seguro Social del Estudiante	(C) Gastos Educativos Elegibles (No exceda de \$4,000 por estudiante)	(D) Anote la menor de la cantidad en la Columna (C) o \$2,000	(E) Anote la diferencia entre las Columnas (C) y (D) (Columna C - Columna D)	(F) Multiplique la cantidad en la Columna (E) por 25% (Columna E x .25)	(G) Sume la cantidad de las Columnas (D) y (F) (Columna D + Columna F)	(H) Multiplique la cantidad de la Columna (G) por 40% (Columna G x .40)
	(01)	(06)	00 (11)	00 (16)	00 (21)	00 (26)	00 (31)
	(02)	(07)	00 (12)	00 (17)	00 (22)	00 (27)	00 (32)
	(03)	(08)	00 (13)	00 (18)	00 (23)	00 (28)	00 (33)
	(04)	(09)	00 (14)	00 (19)	00 (24)	00 (29)	00 (34)
	(05)	(10)	00 (15)	00 (20)	00 (25)	00 (30)	00 (35)
1. Total de crédito por estudiantes elegibles (Anote el total de la Columna (H)). Si usted es contribuyente individual y su ingreso bruto ajustado excede de \$80,000 o \$160,000 si es casado, pase a la Parte II. De lo contrario, traslade esta cantidad a la página 2, Encasillado 3, línea 23C de la planilla							

Parte II Limitación del Crédito

1. Total de crédito (Anote el total de la Parte I, línea 1)	(37)	00
2. Anote \$180,000 si es casado o \$90,000 si es contribuyente individual	(38)	00
3. Ingreso bruto ajustado (Anote la cantidad del Encasillado 1, línea 5 de la planilla o línea 6, Columnas B y C del Anejo CO Individuo)	(39)	00
4. Reste la línea 3 de la línea 2. Si el resultado es cero ("0") o menos no continúe; no tiene derecho a reclamar este crédito	(40)	00
5. Anote \$20,000 si es casado o \$10,000 si es contribuyente individual	(41)	00
6. Si la línea 4 es igual o mayor que la línea 5, anote la cantidad de la línea 1 en la línea 7. Si la línea 4 es menor que la línea 5, divida la línea 4 entre la línea 5. Anote el resultado redondeado a dos lugares decimales. (42)		X.
7. Multiplique la línea 1 por la línea 6. Esta es la cantidad de crédito elegible a reclamar. Traslade a la página 2, Encasillado 3, línea 23C de la planilla	(43)	00